



## INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (13-01-2020)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Inspectora General, Inspectores centrales y Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

**PREVIO ANPE:** Desde **ANPE** solicitamos que se regule de manera urgente unas Instrucciones sobre **cómo proceder en las situaciones de ausencia por enfermedad** que no lleguen a causar baja por IT y que los centros y los compañeros sepan cómo proceder en dichos casos y la forma adecuada de justificación. Solicitamos que, mientras no se negocien y acuerden dichas Instrucciones, se deje claro cuál debe ser la forma de actuar por parte de los compañeros y centros.

**CONSEJERÍA:** se está pendiente de una reunión con Función Pública para homogeneizar criterios en todos los sectores de la función pública sobre cómo justificarlo. Mientras estas Instrucciones no se elaboren la forma de justificar las ausencias que no causan baja por IT será las recogidas en la Resolución de 8 de mayo de 2012.

**PREVIO ANPE:** otra cuestión urgente que queremos plantear a la Consejería antes de comenzar la Mesa es **el cobro del complemento de Maestro en IES** que se comprometió la Consejería que se abonaría, una vez estuviera aprobada la Ley de Presupuestos de la JCCM, con efecto de septiembre de 2019.

**CONSEJERÍA:** están a la espera de que se aprueba la normativa de función pública que habilite para su abono, algo que será en breve.

**1. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 84/2017, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación Cultura y deportes, por la que se desarrollan los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.**

**CONSEJERIA:** Nos presentan un borrador que modifica algunos de los artículos de la Orden 84/2017 de 5 de mayo, por la que se desarrollan los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de directores y



directoras. Una vez pasados dos cursos académicos con los procedimientos desarrollados en esta orden, la Consejería considera la necesidad de modificar diversos aspectos relacionados con las comisiones de selección y la evaluación.

**ANPE:** Se nos facilita las fechas del procedimiento de renovación y selección de directores de este curso. (Se adjunta al informe)

Nos parece bien que se hayan hecho estas aclaraciones en función de casuísticas que pueden darse y se dan, en el proceso de selección, como que se establezca quién va a ser la persona encargada de sustituir al presidente/a de la comisión y del secretario. Y que se asigne un suplente del claustro y otro del consejo escolar por si se produce cualquier situación de recusación, abstención o imposibilidad de comparecencia de los titulares.

Vemos positivo también que se  **motive la valoración**  del proyecto

También nos parece bien que cualquier docente del centro así como el director que  **concurra en el proceso de selección se abstenga de participar en el proceso.**

Se ha modificado también  **el procedimiento de evaluación**  de los responsables de la dirección que se realizará una vez finalizado el periodo de mandato y no anualmente, aunque habrá una evaluación continua de recogida y análisis de la información del desarrollo de la función directiva de cara a orientar la mejora de su práctica.

Por último, queremos añadir que, desde ANPE nos gustaría que fuera exclusivamente el Claustro de profesores el órgano que eligiera al Director/a del centro, somos conscientes que eso es algo que, a fecha de hoy, no podría ser puesto que la LOMCE lo impide. A pesar de ello, hay que reconocer que la normativa actual de selección y renovación de directores en Castilla La Mancha es la que más peso da de todo el Estado al Claustro de profesores, dentro de los límites legales de la LOMCE. Así, y como ANPE propuso y fue aceptado en su momento por la Consejería, somos la única Comunidad Autónoma en la que la renovación es realizada solamente por el Claustro. Además de la cesión de plazas de miembros de la comisión de la selección que corresponderían a la Administración al profesorado del centro.

**CONSEJERIA:** Se va a dar una formación específica este jueves 16 de enero a los inspectores, para unificar en todas las provincias el proceso de selección de directores y la forma de proceder.

En principio se va a intentar cumplir el calendario que nos han facilitado y será en la Resolución y no en la Orden donde se incluyan los criterios de valoración del proyecto de dirección.



## **2. Borrador de la Resolución por la que se establece el número de alumnos por aula para el curso 2020-2021.**

**CONSEJERIA:** Presentan la Resolución de las ratios máximas de alumnos por aula para el curso próximo y que marcará las plazas disponibles para el proceso de escolarización que comenzará en el mes de febrero.

**ANPE:** Un año más con una Resolución que sería innecesaria si se derogase el Decreto 105/2012 de Castilla La Mancha por el cual se subieron las ratios máximas en todas las enseñanzas en un 20%. Si se derogase dicho Decreto y estableciésemos uno nuevo con las ratios que teníamos previamente a la aprobación de dicho Decreto, se harían innecesarias la Resoluciones que, desde 2014, va la Consejería de Educación publicando con bajadas de ratios parciales.

Pero al margen de lo anterior y, una vez publicada la Ley estatal 4/2019 de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza, seguimos estando con ratios ilegales en algunas enseñanzas y por encima de lo que la normativa básica estatal marca.

La Ley 4/2019 recoge que: *Las Administraciones Educativas proveerán los recursos necesarios para garantizar que **no se supere el número máximo de alumnos por aula en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria establecido en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el fijado mediante norma reglamentaria para las restantes enseñanzas** reguladas por la citada Ley Orgánica.*

Con la Resolución presentada hoy, se cumple la normativa básica en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO pero no así, en Bachillerato y en Formación Profesional.

En **Bachillerato**, la “norma reglamentaria”, que es norma básica en todo el Estado, que fija la ratio máxima en 35, está recogida en el artículo 16 del RD 132/2010. Pero además, en Castilla La Mancha, tenemos que, en la Ley de Presupuestos de la JCCM para 2016, se recogía que desde este curso la ratio en Bachillerato debería ser de 32 alumnos por aula como máximo. La Disposición de esa Ley por lo que está totalmente en vigor. Por lo tanto, la ratio actual de 40 alumnos incumple tanto la normativa estatal como la autonómica.

En lo que respecta a la **Formación Profesional**, la “norma reglamentaria”, que es también norma básica en todo el Estado, y que fija la ratio máxima en FP es el artículo 46.6 del RD 1147/2011 que la sitúa en 30 alumnos máximo y no los 35 que tenemos en nuestra región desde la aprobación del Decreto 105/2012 en Castilla La Mancha.



Pero desde ANPE, además de reivindicar y exigir que se cumpla la normativa en las enseñanzas citadas, no queremos olvidarnos del resto de enseñanzas que también vieron sus ratios máximas elevadas en un 20% con el citado Decreto 105/2012 en nuestra región, como son las enseñanzas de idiomas, de adultos, en sus modalidades presencial y a distancia, conservatorios, etc.

Por todo ello, urgimos a negociar un nuevo Decreto de ratios máximas de alumnos por aula en nuestra región que restablezca las ratios existentes antes de la aprobación del Decreto 105/2012 en todas las enseñanzas universitarias y se dé cumplimiento a la normativa en vigor.

También queremos volver a reivindicar el cómputo, a la hora de calcular las ratios máximas de alumnos por aula, **como 3 alumnos por cada alumno escolarizado con medidas extraordinarias de inclusión educativa.**

#### **CONSEJERIA:**

Tienen intención de publicar un nuevo Decreto de ratios de cara al curso que viene y derogar el Decreto 105/2012.

Añade la Consejería que se nos convocará a la próxima Mesa Sectorial Ordinaria el próximo 29 de enero que entre otros puntos se tratar:

- Las plantillas para el próximo curso.
- **Borrador de la convocatoria de Oposiciones de Enseñanzas Medias** y la intención de la Consejería es **publicar la convocatoria de las oposiciones a mediados de febrero.**

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

13 de enero de 2020

**ANPE**  
**SINDICATO INDEPENDIENTE**  
**CASTILLA-LA MANCHA**